

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **1753 Oferta de empleo público extraordinaria, atendiendo la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2022 se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**“Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, atendiendo la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente detalle:

A/ Plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de las siguientes plazas mediante concurso-oposición donde la fase oposición no será eliminatoria

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes
Conserje	AP	AP	Admon. Especial	Agrupación Profesional	3
Arquitecto Técnico	A	A2	Admon. Especial	Técnica	2

B/ Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, mediante concurso de méritos:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes	Tipo jornada	Año antigüedad
Técnico de Administración General	A	A1	Administración General	Técnica	1	100,00%	2013
Administrativo	C	C1	Administración General	Administrativa	1	100,00%	2000
Auxiliar Administrativo	C	C2	Administración General	Auxiliar	20	100,00%	2001-2008
Auxiliar de Hogar	AP	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	1	66,60%	2000
Auxiliar de Hogar	AP	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	2	100,00%	2000-2004
Auxiliar Administrativo	C	C2	Administración General	Auxiliar	1	53,34%	2008
Auxiliar Administrativo	C	C2	Administración General	Auxiliar	1	26,66%	2008
Agente Desarrollo Local	A	A2	Administración Especial	Técnica	1	100,00%	2001
Auxiliar de Guardería	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	2	100,00%	2008
Maestra	A	A2	Administración Especial	Técnica	3	100,00%	2000-2004
Auxiliar de Protección Civil	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	14	100,00%	2003-2009
Auxiliar Inspector de Obras	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1	100,00%	2002
Operario Cometidos Varios	AP	AP	Administración Especial	Oficios	8	100,00%	2002-2007
Trabajadora Social	A	A2	Administración Especial	Técnica	2	100,00%	2004-2006
Monitor Deportivo	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	100,00%	2007
Auxiliar de Turismo	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1	100,00%	2004
Auxiliar de Tercera Edad	C	C2	Administración Especial	Auxiliar	1	100,00%	2003
Recepcionista	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	1	100,00%	2008

**Segundo.-** Dejar sin efecto las Ofertas de Empleo Público aprobadas para estabilización de empleo correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, así como la ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas de estabilización de empleo aprobadas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia con número 2021/5171, de 13 de diciembre de 2021.

**Tercero.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y remitir este Acuerdo a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido



en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

**Quinto.-** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración (ISPA)."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Los Alcázares, 29 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.